| INNOVACIÓN DE CARÁCTER PORMENORIZADO DE PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE DE CONQUISTA PARA EL AJUSTE DE ORDENANZAS EN SUELO URBANO |

ANEXO // VALORACIÓN DE IMPACTO EN LA SALUD

INICIATIVA // **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA**

ARQUITECTO // **ANTONIO ÁNGEL BALLESTEROS PORRAS**

ÍNDICE

1. Marco jurídico.

2. Descripción de la actuación.

2.1 Situación de partida.

2.2 Delimitación de su ámbito territorial.

2.3 Determinaciones de la Innovación de Carácter Pormenorizado de Planeamiento General Vigente de Conquista.

2.4 Objetivo final.

3. Principales características del entorno físico, socioeconómico y demográfico.

4. Identificación y valoración de los impactos.

4.1 Zonas verdes y espacios libres.

4.2 Movilidad sostenible.

4.3 Ocupación del territorio.

4.4 Metabolismo urbano.

4.5 Convivencia social.

4.6 Otras áreas.

4.7 Identificación de los potenciales impactos significativos de la ordenación propuesta sobre la salud de las poblaciones existentes y/o previstas.

4.8 Análisis preliminar de los potenciales impactos sobre la salud.

5. Conclusiones de la valoración.

6. Documento de síntesis.

Anexo III | Valoración de impacto en salud de los planes y programas.

1. MARCO NORMATIVO

De acuerdo con la **Ley de Salud Pública de Andalucía** (LSPA, 16/2011 de 23 de diciembre) una Evaluación de Impacto en Salud (EIS) de un instrumento de planeamiento integra una Valoración de Impacto en Salud y un informe EIS. La **Valoración de Impacto en Salud (VIS)** es el documento redactado por la persona promotora del instrumento de planeamiento urbanístico en el que identifica, caracteriza y valora los impactos que puede causar en la salud de la población, tomando decisiones al respecto a fin de optimizar los resultados. Por otro lado, el **Informe de Impacto en Salud (EIS)**, será redactado por las autoridades sanitarias con el fin de evaluar el contenido de dicho documento.

De acuerdo al artículo 56.1 c) de la LSPA 16/2011 de 23 de diciembre, se someterán a **EIS** los ***instrumentos de planeamiento de planeamiento general así como sus innovaciones.*** En cuanto al procedimiento y metodología de la evaluación del impacto en la salud, se desarrollará de acuerdo al **Decreto 169/2014 de 9 de diciembre por el que se establece el procedimiento de Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía**. Según lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 169/2014, la valoración del impacto en la salud tendrá el contenido que se cita:

Artículo 6. Contenido y estructura de la valoración del impacto en la salud.

1. El documento de valoración del impacto en la salud contendrá al menos la siguiente información:

a) Descripción de la actuación que incluya información relativa a su finalidad, objetivos, características generales, área geográfica de ubicación o población a la que va dirigida, así como sus principales acciones o ejes de actuación.

b) Descripción de las principales características del entorno físico, socioeconómico y demográfico de las comunidades o poblaciones afectadas por la actuación, que permitan establecer un perfil de sus condiciones de vida.

c) Identificación y valoración de los impactos. Se analizarán y valorarán los impactos previsibles en la salud y sus determinantes como consecuencia de los cambios que la actuación puede inducir en las condiciones de vida de la población afectada, indicando los métodos utilizados para la previsión y valoración de los impactos. Asimismo se indicarán, en su caso, las medidas previstas para la protección de la salud frente a los impactos negativos y para la promoción de los impactos positivos.

d) Conclusiones de la valoración.

e) Documento de síntesis, sin argot técnico, fácilmente comprensible.

f) Anexos en los que se recoja la documentación que ha servido de apoyo al proceso de valoración de los impactos.

*2. La valoración de impacto en salud de los planes y programas se realizará conforme a la ficha recogida en el **Anexo III**.*

3. La valoración de impacto en salud de los instrumentos de planeamiento urbanístico que deban someterse a evaluación de impacto en la salud se incorporará en la Memoria del plan, como documentación del mismo, de acuerdo con lo regulado en el artículo 19, apartados 1.a) y 2, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

También es conveniente señalar que se ha realizado una ***consulta previa***, según se establece en el artículo 13.2 (apartados a, b, c, f) del Decreto 169/2014. No obstante, **dicha consulta previa se realizó con ajustado margen de tiempo respecto a la fecha de entrega de la pretendida**

innovación, previamente fijada y consensuada con el Ayuntamiento de Conquista y la Diputación Provincial de Córdoba, Servicio de Arquitectura y Urbanismo (SAU). Por tanto, el presente documento no incluye las posibles indicaciones sobre el alcance, amplitud y grado de especificación de la información que debe contener la valoración de impacto de la salud.

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN.

***Art. 6.1.a) D 169/2014**. Descripción de la actuación que incluya información relativa a su finalidad, objetivos, características generales, área geográfica de ubicación o población a la que va dirigida, así como sus principales acciones o ejes de actuación.*

2.1.- Situación de partida.

La presente Innovación de Carácter Pormenorizada de Planeamiento General Vigente de Conquista se redacta a iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Conquista para dar respuesta a una serie de necesidades detectadas en la localidad.

En la actualidad, en Conquista existen una serie de cuestiones, relacionadas con aspectos socio-económicos, culturales y tradicionales del modo de vida de sus habitantes que no tienen cabida dentro del marco urbanístico vigente de la localidad. Todo ello, a pesar de no suponer un agravio a la lógica urbana, constructiva, cultural, patrimonial y social del municipio. Por este motivo, se plantea el reajuste de cuatro artículos del Plan General de Ordenación Urbanística de Conquista, que afecta a cuestiones de carácter no sustancial dentro de las siguientes materias: reserva de plazas de garaje en edificación (artículo 58), altura mínima de la edificación (artículo 67), patios (artículo 73) y condiciones de ocupación y edificabilidad en parcelas en esquina y/o frente a dos calles (artículo 99.1).

Sencillamente, se trata de permitir el desarrollo y actualización urbana del municipio mediante la articulación de una respuesta sensata y razonable a las demandas detectadas, siempre dentro del marco que establece la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (Ley 7/2002 de 7 de diciembre) y la Ley de Salud Pública de Andalucía (LSPA, 16/2011 de 23 de diciembre).

2.2.- Delimitación de su ámbito territorial.

El **ámbito de actuación** de la Innovación afecta exclusivamente al **suelo urbano** de la localidad, concretamente a las zonas de **Casco Antiguo** y **Barrio de La Estación**. Por esta razón, no existe afección a municipios colindantes.

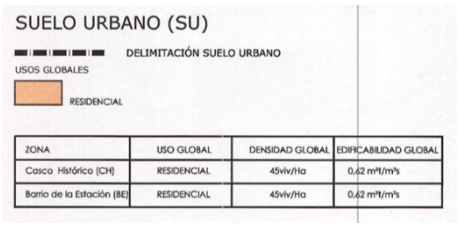
SUELO URBANO (SU)

DELIMITACIÓN SUELO URBANO

USOS GLOBALES

RESIDENCIAL

ZONA	USO GLOBAL	DENSIDAD GLOBAL	EDIFICABILIDAD GLOBAL
Casco Histórico (CH)	RESIDENCIAL	45viv/Ha	0,62 m²t/m²s
Barrio de la Estación (BE)	RESIDENCIAL	45viv/Ha	0,62 m²t/m²s

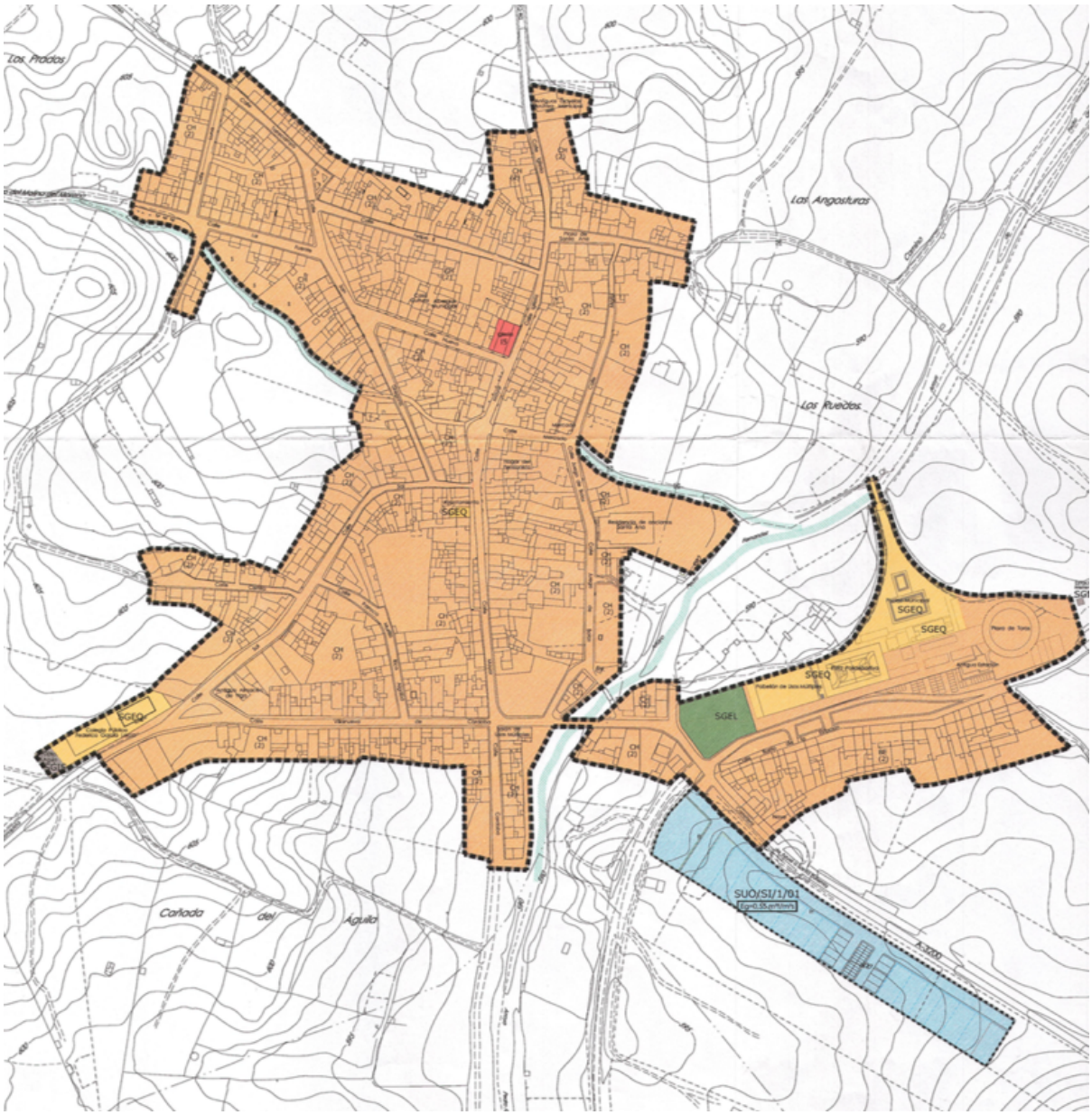

2.3.- Determinaciones de la Innovación de Carácter Pormenorizado de Planeamiento General Vigente de Conquista.

A continuación detallamos en que consiste el reajuste de los artículos afectados por la Innovación:

Artículo 58. Excepciones a la reserva de plazas de garaje.

La modificación pretende permitir la construcción de viviendas unifamiliares sin la obligatoria reserva de plaza de garaje. Actualmente, las posibles **excepciones a dicha reserva** se definen de acuerdo a la anchura de vial, la longitud del frente de fachada de la parcela y las posibles condiciones de protección y aparición de vestigios arqueológicos en la parcela. Sin embargo, dicha excepción no se contempla en los casos de vivienda unifamiliar, a pesar de **no ser necesaria la reserva de plaza de garaje en esta tipología.**

También hemos de considerar que en Conquista no existe problema de aparcamiento en

la vía pública. Según el censo del año 2016, la localidad cuenta con 430 personas. El grueso de la población activa depende de la explotación agropecuaria y el mantenimiento, conservación y protección de la finca privada de La Garganta. No existe previsión de un aumento de actividad que provoque un aumento de la población y la densidad de vivienda. Incremento que a su vez genere un crecimiento de la necesidad de aparcamiento en la vía pública imposible de asumir por esta.

Por tanto, **incluimos el uso de vivienda unifamiliar en las posibles excepciones a la reserva de plazas de garaje en las parcelas.**

Artículo 67. Altura mínima

Actualmente la construcción de la parcela en una planta sólo se permite si dicha altura está consolidada en más del 50% del frente de la manzana. Sin embargo, el frente de manzana suele ser heterogéneo, tenga o no viviendas con una o dos plantas a vial.

Por otro lado, se considera conveniente construir edificaciones de una sola planta en la que se puedan desarrollar usos complementarios al de la vivienda como cochera, almacén, matanzas, pequeñas celebraciones… siempre dentro del ámbito privado del propietario.

Se trata por tanto de poder permitir edificaciones de una sola planta que den cabida a usos que forman parte de la **cultura tradicional** de los habitantes de Conquista, que además permitiría el **uso y ocupación de algunas edificaciones abandonadas**.

Artículo 99. Condiciones de ocupación y edificabilidad netas de parcela

La modificación de este artículo aparece como consecuencia de una serie de situaciones concretas señaladas por los informes urbanísticos realizados por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba, tras la solicitud del Ayuntamiento de Conquista, para los casos de **parcelas en esquina y/o con fachada a dos calles**.

En esta ocasión, la modificación se plantea mediante **la eliminación de la obligación de construir el 100% de la fachada no principal en un fondo de al menos 7 metros**. De este modo se podrán autorizar construcciones de edificaciones coincidentes con la tipología tradicional de la localidad, donde en parcelas en esquina y/o con frente a dos calles, los patios y corrales cuentan con acceso de carruajes desde la fachada no principal.

Artículo 73. Patios

En este caso, la modificación del artículo resulta como consecuencia del ajuste realizado en el artículo anterior (artículo 99). La tipología tradicional de vivienda de Conquista cuenta con grandes patios y corrales al fondo de la parcela. En el caso de parcelas en esquina y/o parcelas con frente a dos calles, es común que estos patios y/o corrales estén dando a la fachada no principal y cuenten con un acceso de carruajes.

La modificación del presente artículo pretende permitir la construcción de patios a fachada no principal, como en parcelas en esquina y parcelas con frente a dos calles, de acuerdo a las condiciones de la tipología tradicional de la localidad.

2.4.- Objetivo final.

Según el Instituto Nacional de Estadística, la población de Conquista en el año 2016 ha sido de

430 personas. Sin embargo desde el año 2010 se ha reducido en 40 personas, aproximadamente un 10 %. Sirva este apunte para señalar la importancia que tiene para un pequeño municipio el contar con instrumentos legales que ayuden y permitan el desarrollo de sus habitantes dentro del contexto urbano. Más aun si dichas autorizaciones suponen un fomento de la lógicas propias del ámbito sociocultural y económico de la localidad.

Por tanto, el objetivo final de la Innovación será mejorar la respuesta del municipio a una serie de necesidades concretas, siempre dentro del marco normativo urbanístico de aplicación.

3. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO FÍSICO, SOCIECONÓMICO Y DEMOGRÁFICO.

Art. 6.1.b) D 169/2014. *Descripción de las principales características del entorno físico, socioeconómico y demográfico de las comunidades o poblaciones afectadas por la actuación, que permitan establecer un perfil de sus condiciones de vida.*

La población que se verá afectada por la Innovación de Planeamiento será toda aquella perteneciente al término municipal de Conquista, bien censada o bien que habite de manera temporal en el municipio.

Conquista es un municipio del norte de la Provincia de Córdoba que forma parte del Valle de Los Pedroches. Se trata una localidad pequeña que basa su ocupación socioeconómica en las actividades de origen agropecuario. Entre ellas, destaca la de conservación y mantenimiento de la Finca de La Garganta, un latifundio que cuenta con parte de su extensión en el término municipal de la localidad y que suma más de 15.000 hectáreas. En ella se emplea a gran parte de la población activa del municipio.

Por el tamaño del municipio y la actividad económica predominante, existe un perfil de población bastante homogéneo. No es posible determinar una zonificación de concentración de un determinado perfil social, económico, cultural, etc.

El pueblo lleva perdiendo población de manera continuada desde los años 60, momento en el que alcanzó su mayor cota de población (2.180). Según el censo de 2016, la población actual es de 430 personas y en su mayoría, de edad avanzada.

No existe previsión en el corto, medio o largo plazo de que se pueda revertir la situación. De hecho, la única aspiración del municipio en los próximos años consistirá en tratar de mantener la población con la que cuenta actualmente.

Los grandes servicios e infraestructuras se encuentran en las poblaciones limítrofes y cercanas como Villanueva de Córdoba, Torrecampo y Pozoblanco. Esta última actúa como capital virtual del Valle de Los Pedroches y aglutina gran parte de los servicios sociales, sanitarios, económicos y culturales de la zona.

Los datos estadísticos más relevantes de Conquista, actualizados para el año 2016 por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía son los siguientes:

Conquista

Territorio

Extensión superficial. 2015	38,5
Perímetro. 2015	26.917,0
Altitud sobre el nivel del mar. 2015	597
Coordenadas del núcleo principal. 2015	38.408530,-4.500489
Número de núcleos que componen el municipio. 2016	1

Población

Población total. 2016	430
Población. Hombres. 2016	215
Población. Mujeres. 2016	215
Población en núcleos. 2016	428
Población en diseminados. 2016	2
Porcentaje de población menor de 20 años. 2016	8,60
Porcentaje de población mayor de 65 años. 2016	33,72
Incremento relativo de la población en diez años. 2016	-11,52
Número de extranjeros. 2016	11
Principal procedencia de los extranjeros residentes. 2016	Rumanía
Porcentaje que representa respecto total de extranjeros. 2016	81,82
Emigraciones. 2015	16
Inmigraciones. 2015	18
Nacimientos. 2015	0
Defunciones. 2015	10
Matrimonios de distinto sexo. 2015	2

Sociedad

Centros de Infantil. 2015	1
Centros de Primaria. 2015	1
Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria. 2015	0
Centros de Bachillerato. 2015	0
Centros C.F. de Grado Medio. 2015	0
Centros C.F. de Grado Superior. 2015	0
Centros de educación de adultos. 2015	0
Bibliotecas públicas. 2015	1
Centros de salud. 2015	0
Consultorios. 2015	1
Viviendas familiares principales. 2011	194
Viviendas destinadas a alquiler. 2015	0
Viviendas destinadas a la venta. 2015	0
Viviendas rehabilitadas. 2015	1
Transacciones inmobiliarias. 2016	4
Número de pantallas de cine. 2016	0

Economía

Agricultura

Cultivos herbáceos	
Superficie. 2015	**0**
Principal cultivo de regadío. 2015	**Tomate**
Principal cultivo de regadío: Has. 2015	**1**
Principal cultivo de secano. 2015	**Avena**
Principal cultivo de secano: Has. 2015	**22**
Cultivos leñosos	
Superficie. 2015	**8**
Principal cultivo de regadío. 2015	**-**
Principal cultivo de regadío: Has. 2015	**0**
Principal cultivo de secano. 2015	**Olivar aceituna de aceite**
Principal cultivo de secano: Has. 2015	**7**

Establecimientos con actividad económica

Sin asalariados. 2015	**14**
Hasta 5 asalariados. 2015	**5**
Entre 6 y 19 asalariados. 2015	**2**
De 20 y más asalariados. 2015	**0**
Total establecimientos. 2015	**21**

Principales actividades económicas

Sección G: 10 establecimientos. 2015
Sección I: 5 establecimientos. 2015
Sección Q: 2 establecimientos. 2015
Sección M: 1 establecimientos. 2015
Sección F: 1 establecimientos. 2015

Mercado de trabajo

Paro registrado. Mujeres. 2016	**18**
Paro registrado. Hombres. 2016	**13**
Paro registrado. Extranjeros. 2016	**1**
Contratos registrados. Mujeres. 2016	**105**
Contratos registrados. Hombres. 2016	**146**
Contratos registrados. Indefinidos. 2016	**5**
Contratos registrados. Temporales. 2016	**246**
Contratos registrados. Extranjeros. 2016	**4**
Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Mujeres. 2016	**3**
Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Hombres. 2016	**-**

Hacienda	
Presupuesto de las Corporaciones locales	
Presupuesto liquidado de ingresos. 2015	**1.067.833**
Presupuesto liquidado de gastos. 2015	**1.007.993**
Ingresos por habitante. 2015	**2.437,97**
Gastos por habitante. 2015	**2.301,36**
IRPF	
Número de declaraciones. 2014	**199**
Rentas del trabajo. 2014	**1.693.493**
Rentas netas estimación directa. 2014	**99.137**
Rentas netas estimación objetiva. 2014	**se**
Otro tipo de rentas. 2014	**se**
Renta neta media declarada. 2014	**9.969,75**
Catastro inmobiliario	
IBI de naturaleza urbana. Número de recibos. 2016	**479**
IBI de naturaleza rústica. Número titulares catastrales. 2016	**305**
Número de parcelas catastrales: Solares. 2016	**39**
Número de parcelas catastrales: Parcelas edificadas. 2016	**457**
Impuesto de Actividades Económicas	
Situaciones de alta en actividades empresariales. 2015	**25**
Situaciones de alta en actividades profesionales. 2015	**2**
Situaciones de alta en actividades artísticas. 2015	**1**

4. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS.

***Art. 6.1.c) D 169/2014**. Identificación y valoración de los impactos. Se analizarán y valorarán los impactos previsibles en la salud y sus determinantes como consecuencia de los cambios que la actuación puede inducir en las condiciones de vida de la población afectada, indicando los métodos utilizados para la previsión y valoración de los impactos. Asimismo se indicarán, en su caso, las medidas previstas para la protección de la salud frente a los impactos negativos y para la promoción de impactos positivos.*

En este apartado enumeraremos los determinantes de salud más relevantes por áreas que puedan verse afectados por la modificaciones del planeamiento, que posteriormente serán analizados.

4.1.- Zonas verdes y espacios libres.

Estos espacios tienen en común varios factores positivos para la población, ofrecen la posibilidad de relacionarse con otras personas, de realizar ejercicio físico y de romper la continuidad de suelo densamente ocupado, permitiendo además el necesario contacto con espacios menos modificados por el ser humano. Tendremos en cuenta los siguientes apartados:

- Espacios naturales y zonas verdes.

- Lugares de concurrencia pública.

- Vulnerabilidad de las olas de calor (efecto islas de calor).
- Masas de agua recreativa o en zonas de ocio.
- Espacios públicos y privados uso del suelo.
- Ecosistemas naturales y especies polinizadoras.

4.2.- Movilidad sostenible.

Este apartado se refiere a las condiciones que favorecen la accesibilidad a bienes, servicios y oportunidades pero causando el menor impacto negativo posible al entorno. Estos tipos de impactos negativos pueden estar asociados a la ocupación y fragmentación de espacios, la producción de emisiones de contaminantes y ruido y la accidentabilidad asociada al tráfico de vehículos. Tendremos en cuenta los siguientes apartados:

- Calidad de aire debida al tráfico.
- Movilidad no asociada a vehículos a motor.
- Accesibilidad a transporte público.
- Accesibilidad a servicios sociales, educativos y/o sanitarios.
- Accidentabilidad ligada al tráfico.
- Accesibilidad a espacios para el desarrollo económico.

4.3.- Ocupación del territorio.

Es factor clave la ocupación del territorio porque es la base sobre la que se construye el resto de elementos, determinando las necesidades de movilidad, el trazado de equipamientos y servicios, influyendo en las oportunidades de convivencia y finalmente, confiriendo al espacio urbano sus peculiares características físicas y sociales. Lo indicadores a considerar son los siguientes:

- Existencia y localización Viviendas de promoción pública.
- Disponibilidad de vivienda con suficiente calidad y variedad de tipologías.
- Densidad y Conectividad.
- Habitabilidad y/o Diseño de las vías peatonales.
- Espacios libres y ocupados para el peatón.
- Ocupación de zonas vulnerables a fenómenos meteorológicos extremos.

4.4.- Metabolismo urbano.

Entendemos por metabolismo urbano el intercambio de materia, energía e información que se establece entre el asentamiento urbano y su entorno natural o contexto geográfico. Su importancia sobre la salud se manifiesta en dos ámbitos: la satisfacción de algunas necesidades vitales de la población y el impacto causado por los subproductos que se generen en estos intercambios. Tenemos los siguientes factores:

- Cercanía o intensidad de fuentes de contaminantes físicos/químicos del aire a población.

- Cercanía o intensidad de fuentes de contaminación acústica a población.

- Densidad y Conectividad.

- Redes de abastecimiento de agua potable y/o de otra calidad según usos.

- Alcantarillado, saneamiento y estaciones depuradoras de aguas residuales.

- Cercanía o tamaño de vertederos o plantas de tratamiento de residuos a

población.

- Calidad y/o disponibilidad del agua para consumo o usos recreativos.

4.5.- Convivencia social.

Se trata de potenciar un estilo de vida en comunidad, lo que se consigue fomentando el modelo de ciudad compacta y diversa. La compacidad genera proximidad, permitiendo el contacto con un mayor número de personas, y la complejidad favorece la presencia de grupos diversos. Así se evita la segregación, que siempre genera desconocimiento y desconfianza por lo que propicia sentimientos de inseguridad y marginación. Se identifican los siguientes indicadores:

- Volumen y emplazamiento de personas en riesgo de exclusión o desarraigo social.

- Espacio públicos de convivencia sin barreras de acceso de cualquier tipo.

- Habitabilidad del entorno urbano.

- Empleo local y desarrollo económico.

- Estructura y composición poblacional.

- Viviendas con suficiente calidad y variedad que promuevan la heterogeneidad social.

4.6.- Otras áreas.

Consideraremos también otros aspectos que, pudiendo tener un aspecto no despreciable en la salud, no han sido identificadas como prioritarias para su análisis. No comparten otras características comunes, si bien hay varias cuestiones muy relacionadas con la presencia de cementerios que es uno de los equipamientos mencionados de forma explícita en la normativa EIS. A tener en cuenta:

- Terrenos afectados por normativa de Policía Sanitaria Mortuoria.

- Cercanía de vectores de transmisión de enfermedades a la población.

- Calidad y productividad de los suelos y las aguas subterráneas.

- Probabilidad de ocurrencia de grandes accidentes en zonas pobladas.

- Exposición de la población a campos electromagnéticos.

- Riqueza monumental, paisajística y cultural de la zona.

4.7.- Identificación y análisis preliminar de los potenciales impactos significativos de la ordenación propuesta sobre la salud de las poblaciones existentes y/o previstas.

Se identificarán los impactos previsibles en los determinantes de la Salud que se han enumerado en el apartado anterior a causa de la Innovación de Planeamiento Urbanístico prevista y además se realizará una valoración cualitativa de la relevancia de estos efectos.

Tendremos en cuenta los determinantes de la salud de las diferentes áreas consideradas y valoraremos los siguientes aspectos:

1.- Probabilidad: Posibilidad de ocurrencia de un cambio significativo en los determinantes de la salud asociados como consecuencia de la implantación de las medidas previstas en la Innovación del Plan.

2.- Intensidad: Nivel máximo de modificación en los determinantes de la salud que podrían suponer las medidas sin tener en cuenta otras consideraciones.

3.- Permanencia: Grado de dificultad para la modificación de dichas modificaciones.

Se indica de manera gráfica en la siguiente tabla:

ASPECTOS EVALUADOS	PROBABILIDAD	INTENSIDAD	PERMANENCIA	GLOBAL
Zonas verdes y espacios libres	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO
Movilidad sostenible	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO
Ocupación del territorio	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO
Metabolismo urbano	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO
Convivencia social	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO
Otras áreas	BAJO	BAJO	BAJO	NO SIGNIFICATIVO

Según la tabla anterior, se prevé que la Innovación prevista en el Planeamiento cause i**mpacto positivo sobre un área determinantes en la salud** y **ningún impacto negativo por la escasa entidad de actuación.** No obstante, consideramos los impactos no significativos por la escasa entidad de la Innovación.

- **Convivencia social:** las actuaciones propuestas permitirán la cimentación de una serie de costumbres y actividades propias de la cultura local. Hemos de entender, que la construcción tradicional de Conquista supone un elemento propio de la cultura local con la que sus habitantes se sienten plenamente identificados. Por tanto:
    - La excepción de la plaza de garaje, permitirá el desarrollo de tipologías de vivienda tradicionales.

- La autorización de edificaciones de una sola planta, permitirá construcciones que den cabida a situaciones comunes de los habitantes de Conquista: como la realización de matanzas, pequeñas celebraciones como cumpleaños y comuniones o espacios de actividad relacionados con la cura de la matanza, el almacenamiento de aperos propios de la economía agropecuaria y el aparcamiento de vehículos.
- La autorización de patios en fachada no principal para parcelas en esquina o con frente a dos calles permitirá el desarrollo de tipologías de vivienda tradicionales.

4.8.- Análisis preliminar de los potenciales impactos sobre la salud.

Dado que los **potenciales impactos** sobre determinantes de la salud tienen **carácter no significativo** no es necesario continuar valorando los posibles impactos sobre la salud de la población.

5. CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN.

Art. 6.1.d) D 169/2014*. Conclusiones de la valoración.*

En una localidad como Conquista, donde apenas se producen movimientos en el ámbito del desarrollo urbanístico y la escasa actividad en esta área se limita a la construcción de pequeñas viviendas y actualización de las ya existentes, la propuesta de la Innovación se justifica como una actualización de la normativa que no permita el encaje de las sencillas necesidades del municipio.

Por esta razón, en la **Valoración de Impacto en la Salud** relativa a la **Innovación de Carácter Pormenorizado de Planeamiento** prevista, **no existe ningún impacto significativo sobre la Salud de la Población**. Se trata de una innovación de escasa entidad y por lo tanto, no son representativos los cambios que se puedan producir sobre los determinantes de la Salud en las seis grandes áreas a desarrollar.

6. DOCUMENTO DE SÍNTESIS.

Art. 6.1.e) D 169/2014*. Documento de síntesis, sin argot técnico, fácilmente comprensible.*

La Innovación urbanística planteada, viene a ser evaluada desde un punto de vista del impacto en la salud.

De los parámetros analizados, de los potenciales impactos y medidas que podrían haber y tomarse, se entiende que esta actuación mejorará la vida a nivel de barrio del municipio de Conquista, no generándose impactos en la salud que no se encuentren valorados, identificados y con medidas para evitar sus consecuencias desde un punto de vista previo a las actividades.

Será cada actividad, con las medidas y controles administrativos existentes - en base a la normativa y legislación existente - la que garantice que la implantación de las actividades y sus posibles consecuencias no lleven a una afectación en la salud de los trabajadores y/o de los ciudadanos.

En Pozoblanco, 23 de octubre de 2017

Antonio Ángel Ballesteros Porras

Arquitecto Colegiado COACO nº 578

Anexo III | Valoración de impacto en salud de los planes y programas

Art. 6.2 D 169/2014. *La valoración de impacto en salud de los planes y programas se realizará conforme a la ficha recogida en el* ***Anexo III.***

Según lo dispuesto en el art. 8, la valoración del impacto en salud tendrá el contenido que estipula el presente Anexo. A continuación se inserta un Modelo para llevar a cabo dicha valoración. Se consideran seis determinantes de salud generales, de modo que para cada uno de ellos habrá que completar:

Los impactos identificados: Por impacto en salud se entiende todo cambio importante en el estado de salud de la población o en las circunstancias del entorno físico, social y económico que inciden sobre ésta. Puede que no se produzca ningún impacto previsible, que exista la posibilidad de que se produzca un impacto (pero no se sabe con seguridad) o que se prevea que el plan o programa va a producir un impacto (en cada caso habría que señalar NO, QUIZÁS o SÍ, respectivamente).

La valoración de impactos: La valoración de la importancia se hace mediante una evaluación cualitativa de la severidad, alcance, magnitud y duración del impacto, así como del grado de vulnerabilidad de los grupos afectados.

Mayor. Un impacto es mayor cuando tiene como posible consecuencia una reducción importante en la incidencia de enfermedades que requieren tratamiento médico (por ejemplo, al mejorar notablemente la calidad del aire), cuando afecta a un área geográfica extensa, a un gran número de personas, a grupos especialmente vulnerables o cuando sus efectos se extienden en el tiempo.

Menor. Un impacto es menor cuando afecta más a la calidad de vida o al bienestar que al estado de salud (por ejemplo, una pequeña reducción en los niveles de ruido o la posibilidad de que existan malos olores sin alcanzar niveles de riesgo para la salud), se extiende por un corto período de tiempo, afecta a un ámbito geográfico o un número moderado de personas, o es fácilmente abordable/reversible.

Detalle y medidas: Detalle del impacto identificado, con indicación de si es positivo o negativo, y medidas previstas para promover el impacto, en caso de impactos positivos, o minimizar el mismo, en caso de que el impacto identificado sea negativo. Se debe completar SOLO Sí se ha identificado algún impacto (es decir, se ha marcado «SÍ» en el espacio correspondiente).

Considerando las principales líneas de actuación que contempla el Plan o Programa ¿Cree podría tener impactos significativos en la salud poblacional o en factores del entorno físico, social y económico que inciden sobre ésta? En concreto:

1) ¿Podría tener un impacto significativo en factores ambientales que inciden en la salud y bienestar de las personas?

Se evaluará si se produce una variación, modificación o influencia en los aspectos relacionados con el Medio Ambiente que se relacionan a continuación:

Aspectos	**Impactos identificados**			**Valoración de impactos**		**Detalle y Medidas**
	NO	Quizás	SÍ	Menor	Mayor	
Calidad del Aire	x	◻	◻	◻	◻	
Calidad del Agua	x	◻	◻	◻	◻	
Calidad del Suelo	x	◻	◻	◻	◻	
Ruidos	x	◻	◻	◻	◻	
Olores	x	◻	◻	◻	◻	
Residuos	x	◻	◻	◻	◻	
Contaminación lumínica	x	◻	◻	◻	◻	
Seguridad química	x	◻	◻	◻	◻	
Otros	x	◻	◻	◻	◻	

2) ¿Podría tener un impacto significativo en la disponibilidad y acceso, en términos de equidad y calidad, a equipamientos públicos e infraestructuras básicas? Se evaluará si se produce una variación, modificación o influencia en los aspectos relativos a la Accesibilidad de los Servicios que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta en dicha accesibilidad los conceptos de calidad de los servicios y de equidad en el acceso a los mismos:

- Se refiere al conjunto de actividades encaminadas a garantizar, a corto y a largo plazo, la protección de la salud de las personas y del medio ambiente de la exposición a los productos químicos en cualquiera de las fases de sus ciclos de vida: desde la fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización y uso, hasta su eliminación.

- Alcanzar la EQUIDAD, aplicado a la salud, significa que las personas puedan desarrollar su máximo potencial de salud independientemente de su posición social u otras circunstancias determinadas por factores sociales. La equidad en salud implica que los recursos sean asignados según la necesidad.

Aspectos	**Impactos identificados**			**Valoración de impactos**		**Detalle y Medidas**
	NO	Quizás	SÍ	Menor	Mayor	
Abastecimiento de agua	x	◻	◻	◻	◻	
Energía	x	◻	◻	◻	◻	
Telecomunicaciones	x	◻	◻	◻	◻	
Infraestructuras y redes de transporte y comunicaciones	x	◻	◻	◻	◻	
Espacios públicos de convivencia	x	◻	◻	◻	◻	
Zonas verdes	x	◻	◻	◻	◻	
Otros	x	◻	◻	◻	◻	

3) ¿Podría tener un impacto significativo en la disponibilidad y acceso, en términos de equidad y calidad, a bienes y servicios básicos?

Se evaluará si se produce una variación, modificación o influencia en los aspectos relativos a la Accesibilidad a Bienes y Servicios Básicos, tales como transporte público, servicios sanitarios, etc. Al igual que el apartado anterior, se tendrán en cuenta a la hora de abordar las variaciones en la accesibilidad a los servicios tanto las variaciones en la calidad de los mismos como la equidad en el acceso a éstos.

Aspectos	**Impactos identificados**			**Valoración de impactos**		**Detalle y Medidas**
	NO	Quizás	SI	Menor	Mayor	
Transporte público	x	◻	◻	◻	◻	
Vivienda	x	◻	◻	◻	◻	
Servicios sanitarios y emergencias	x	◻	◻	◻	◻	
Educación	x	◻	◻	◻	◻	
Empleo	x	◻	◻	◻	◻	
Deporte	x	◻	◻	◻	◻	
Cultura	x	◻	◻	◻	◻	
Otros	x	◻	◻	◻	◻	

4) ¿Podría tener un impacto significativo en la capacidad organizativa y de respuesta de estructuras y redes formales e informales de apoyo y cohesión social?

Se evaluará si se produce una variación, modificación o influencia en los aspectos relativos a la Disponibilidad y Nivel de Actividad de estructuras, organismos y redes generadores de solidaridad y cohesión social que se mencionan a continuación:

Aspectos	**Impactos identificados**			**Valoración de impactos**		**Detalle y Medidas**
	NO	Quizás	SÍ	Menor	Mayor	
Redes comunitarias y familiares	x	□	□	□	□	
Movimientos vecinales	□	x	□	x	□	POSITIVO
Asociaciones	□	□	□	□	□	
ONGs	□	□	□	□	□	
Otros	□	□	□	□	□	

5) ¿Podría tener un impacto significativo sobre la capacidad y opciones de las personas para mantener o desarrollar hábitos saludables?

Se evaluará si se produce una variación, modificación o influencia en las posibilidades de desarrollar, aumentar o disminuir la práctica de los Hábitos Saludables que se incluyen a continuación:

Aspectos	**Impactos identificados**			**Valoración de impactos**		**Detalle y Medidas**
	NO	Quizás	SI	Menor	Mayor	
Actividad física	x	□	□	□	□	
Alimentación adecuada	x	□	□	□	□	
Consumo de tabaco	x	□	□	□	□	
Consumo de alcohol	x	□	□	□	□	
Consumo de sustancias ilícitas	x	□	□	□	□	
Otras conductas de riesgo	x	□	□	□	□	

En Pozoblanco, 23 de octubre de 2017

Antonio Ángel Ballesteros Porras

Arquitecto Colegiado COACO nº 578